



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 229 -DP-2013

VISTO: el Recibo C- N° 0001-00001036 de fecha 23/08/2013 presentada por el Centro Inmobiliario Bariloche Patagonia de Zozaya Simon Alberto por cuenta y orden de Gimenez Mariano, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo obedece al pago por cancelación anticipada sobre contrato de locación celebrado el día 14/12/12 del local ubicado en B.Mitre 86 2ª Piso Oficinas I,H y G firmado entre el señor Mariano Gimenez, representado por el Centro Inmobiliario Bariloche Patagonia de Zozaya Simón y el Señor Intendente Municipal Omar Goye;
- que se emitió resolución 1982-I-13 de fecha 17 de Julio 2013 que autoriza la rescisión del contrato de locación;
- que en la cláusula segunda de dicho contrato se establece el plazo de la locación en (36) Treinta y seis meses partir del 13/12/12 venciendo en consecuencia el día 12/12/2015
- que en la cláusula séptima a su vez en la cláusula novena se prevé la posibilidad de la rescisión del contrato y textualmente se establece "EL LOCATARIO podrá requerir la rescisión del presente contrato, pero no antes del transcurrido seis (6) meses de alquiler previo comunicación fehaciente a el LOCADOR con no menos de sesenta (60) días de anticipación, en cuyo caso abonará en concepto de multa el equivalente de un mes y medio de alquiler si hubiese hecho uso de menos de un año de locación (...)"
- que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

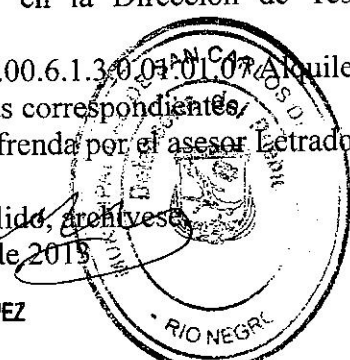
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor del Centro Inmobiliario Bariloche Patagonia de Zozaya Simón (CUIT 20-24664542-7) a fin de cancelar el recibo C-0001-00001036 de fecha 23/08/13 por la suma de **\$7500,00(Pesos Siete Mil Quinientos)** en concepto pago por cancelación anticipada de contrato de locación del local ubicado en B. Mitre 86 2º Piso Oficinas I,H,y G respectivamente donde funcionaba la Defensoría del Pueblo propiedad del Sr. Gimenez Mariano (DNI 14245793)
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) .
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.00.01.07 Alquileres.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será Refrendada por el asesor Letrado de la Defensoría de Pueblo Dr Sebastián René Vázquez
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 Agosto de 2013

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche